

Política de trata de personas

Aplicabilidad

Esta Política de trata de personas ("Política") se aplica a GXO Logistics, Inc., incluidas todas sus subsidiarias, divisiones y otras entidades operativas (colectivamente, "GXO" o la "Compañía"). Todos los administradores, directivos y empleados de GXO, así como todos los terceros que actúen en nuestro nombre, están sujetos a los requisitos de la presente Política y son responsables de su cumplimiento. Tal y como se emplea en esta Política, el término "Compañía" incluye a todas las personas y entidades sujetas a esta Política.

En la medida en que esta política difiera de los requisitos de las leyes o políticas locales que pueden tener requisitos más onerosos que esta política, los términos de la ley o política local prevalecerán en relación con las operaciones de GXO dentro de esa jurisdicción.

1. Descripción general

GXO tiene el compromiso de realizar sus negocios de una forma respetuosa con los derechos humanos y la dignidad de todas las personas. No se tolerará ninguna conducta que contribuya, fomente o facilite el tráfico de personas, la explotación de menores, el trabajo forzoso u obligatorio. Apoyamos las políticas gubernamentales en los EE. UU. y otros países que luchan contra la trata de personas, y esperamos que nuestros clientes, subcontratistas y proveedores respeten las leyes de derechos humanos.

La trata de personas constituye una violación de los derechos humanos en la que las víctimas se ven privadas

de sus libertades fundamentales. Estas actividades incluyen el uso de la fuerza, el fraude o la coacción para someter a una persona a servidumbre involuntaria, obtener trabajo de una persona mediante amenazas de daño grave a esa persona u otra persona, tráfico sexual, procurar actos sexuales comerciales y otras actividades que obstaculizan las libertades fundamentales.

GXO prohíbe a los empleados, subcontratistas, agentes, proveedores, socios y otras personas con quienes GXO realiza negocios participar en prácticas relacionadas con la trata de personas, que incluyen:

- Participar en cualquier forma de trata de personas.
- Procurar actos sexuales durante la ejecución de un contrato.
- Procurar o participar en actos sexuales durante el horario laboral o usar activos de GXO.
- Utilizar trabajo forzoso en el desempeño de cualquier trabajo relacionado con un contrato.
- Destruir o negar el acceso a los documentos de identidad de una persona, como la licencia de conducir, el pasaporte u otros documentos de identidad.
- Utilizar reclutadores que no cumplan con las leyes laborales locales del país en el que se lleva a cabo el reclutamiento.

- Cobrar tarifas de contratación a los solicitantes.
- No proporcionar transporte de regreso a ciertos empleados que son traídos a un país con el propósito de trabajar con GXO.
- Proporcionar viviendas que no cumplan con los estándares del país receptor.
- No proporcionar un contrato de trabajo o documento de trabajo cuando lo requiera la ley.

2. Denuncias

Todas las personas sujetas a esta Política deberán denunciar inmediatamente cualquier conducta inapropiada o posibles violaciones de la misma o de las leyes antidiscriminatorias aplicables. GXO prohíbe cualquier tipo de represalia contra una persona que, de buena fe, denuncie conductas inapropiadas o posibles violaciones de la política de la Compañía o de la legislación aplicable.

Las denuncias se pueden enviar directamente a cualquier supervisor, a cualquier miembro de Recursos Humanos, o a la Oficina de Ética y Cumplimiento Normativo en

ethics@gxo.com. Además, puede visitar nuestro sitio web de Ética en <https://ethics.gxo.com> donde puede encontrar opciones de denuncias alternativas. Las denuncias se pueden presentar de forma anónima siempre que la legislación local no lo prohíba. Consulte el Código de ética empresarial de la Compañía para obtener información adicional acerca de la presentación de denuncias.

Puede obtener información y orientación adicional sobre esta Política en la Oficina de Ética y Cumplimiento Normativo en ethics@gxo.com.

3. Excepciones de la política

Cualquier excepción o modificación de la presente Política deberá ser autorizada por escrito por el Director General de Cumplimiento de la Compañía.

4. Incumplimiento

El incumplimiento de esta Política podría acarrear graves consecuencias para la Compañía y para las personas implicadas, lo que incluye procesos civiles o penales, multas y posible encarcelamiento. Las violaciones de esta política también podrán dar lugar a acciones disciplinarias graves, incluso el despido.